

**Asociación Estaciones de Servicio
de la República Argentina**

http://www.notiaes.com
e-mail: aes@aesargentina.com

Av. Belgrano 3700
C1210AAR Buenos Aires
Tel.: 4957-2711 / 4931-2765
Fax: 4957-2925

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2017.-

Al Señor Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
de la Nación.-

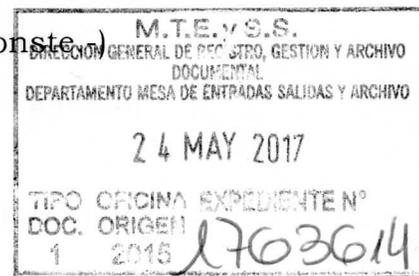
Lic. Jorge Triaca

S _____ / _____ D:

De nuestra mayor consideración:

Ref.: Expdte. 1762585/2017

(Se acompañan copias de
Escalas Salariales en un total
de DOS fojas- Conste.)



ALBERTO HECTOR VAZQUEZ, en mi carácter de Presidente de la Asociación Estaciones de Servicio de la República Argentina (A.E.S.), con mandato plenamente vigente, patrocinado por la Dra. Laura Iris Rosatto, abogada inscripta al Tmo. 29 Flio. 924 C.P.A.C.F., con domicilio constituido en la Avenida Belgrano 3700 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Señor Ministro decimos:

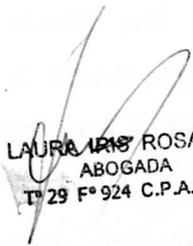
Que atento no haber obtenido hasta el día de la fecha de parte del Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes y Playas de Estacionamiento (SOESGyPE), respuesta alguna a las propuestas sobre aumentos salariales a regir dentro del marco del ultravigente convenio de la actividad, CCT 317/99, correspondientes al período Abril 2017 a Marzo de 2018 inclusive, las que consistieron incluso en el ofrecimiento de nuestra parte a similar a lo acordado por el mismo Sindicato con el resto de las Cámaras del Sector Expendedor, venimos a acompañar al presente escalas que registran por nuestra parte dicho ofrecimiento.-

Asimismo, solicitamos se cite de manera URGENTE al Sindicato Soesgype para que se sienta en la mesa de



negociaciones, y a la vez solicitamos la participación del MTEySS en estas actuaciones, para impulsar su trámite de una manera decidida porque advierte que el Sindicato contraparte está demorando de manera injustificada las negociaciones dentro del marco normativo del CCT 317/99, cuya unidad negocial se encuentra plenamente vigente, pidiendo asimismo que oportunamente se homologuen las escalas salariales acompañadas.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente


LAURA IRIS ROSATTO
ABOGADA
T° 29 F° 924 C.P.A.C.F.



ASOCIACION ESTACIONES DE SERVICIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Av. Belgrano 3700 - (1210) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 011- 4957-2711 / 4957-2925 / 4931-2765

C.C.T. 317/99

ESCALA SALARIAL: ESTACIONES DE SERVICIO

PERIODO: ABRIL 2017

categorias	Basico	Asistencia	Manejo de Fondos	Total Bruto	Por Día	Horas	Horas 50 %	Horas 100 %
ENCARGADO	\$ 17.942,00	8%	8%		\$ 717,68	\$ 89,71	\$ 134,57	\$ 179,42
ADMINISTRATIVO	\$ 17.419,00	8%	8%		\$ 696,76	\$ 87,10	\$ 130,64	\$ 174,19
OP. SERVICIO	\$ 17.338,00	8%			\$ 693,52	\$ 86,69	\$ 130,04	\$ 173,38
OP. DE PLAYA	\$ 17.024,00	8%	8%		\$ 680,96	\$ 85,12	\$ 127,68	\$ 170,24
OP. AUXILIAR	\$ 16.357,00	8%			\$ 654,28	\$ 81,79	\$ 122,68	\$ 163,57
OP. CONDUCTOR	\$ 16.852,00	8%	8%		\$ 674,08	\$ 84,26	\$ 126,39	\$ 168,52
OP. INT Y ANEXOS	\$ 16.766,00	8%	8%		\$ 670,64	\$ 83,83	\$ 125,75	\$ 167,66
FRANQUERO	Según categoría que cubra							
SERENO	\$ 16.962,00	8%			\$ 678,48	\$ 84,81	\$ 127,22	\$ 169,62

ANTIGÜEDAD: Art. 11 - de 1 a 20 años 2% - a partir de 21 años 3% de las remuneraciones básicas
 APOORTE SEGURO DE SEPELIO : 1 % (Res. M. Trabajo 9/88)
 APOORTE SINDICAL: Art. 26 - 3% a los afiliados al sindicato
 APOORTE SOLIDARIO: Art. 27Bis - 2% a quien corresponda
 COMPENSACION POR TOLERANCIA HORARIA: Art. 46Bis - 9 Horas simples

LUCRA VES ROSATTO
 ABOGADA
 TP 29 Fº 924 C.P.A.C.F.

ASOCIACION ESTACIONES DE SERVICIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Av. Belgrano 3700 - (1210) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 011- 4957-2711 / 4957-2925 / 4931-2765

C.C.T. 317/99

ESCALA SALARIAL: ESTACIONES DE SERVICIO

PERIODO: JULIO 2017

categorias	Basico	Asistencia	Manejo de Fondos	Total Bruto	Por Día	Horas	Horas 50 %	Horas 100 %
ENCARGADO	\$ 19.573,00	8%	8%		\$ 782,92	\$ 97,87	\$ 146,80	\$ 195,73
ADMINISTRATIVO	\$ 19.003,00	8%	8%		\$ 760,12	\$ 95,02	\$ 142,52	\$ 190,03
OP. SERVICIO	\$ 18.914,00	8%			\$ 756,56	\$ 94,57	\$ 141,86	\$ 189,14
OP. DE PLAYA	\$ 18.572,00	8%	8%		\$ 742,88	\$ 92,86	\$ 139,29	\$ 185,72
OP. AUXILIAR	\$ 17.844,00	8%			\$ 713,76	\$ 89,22	\$ 133,83	\$ 178,44
OP. CONDUCTOR	\$ 18.384,00	8%	8%		\$ 735,36	\$ 91,92	\$ 137,88	\$ 183,84
OP. INT Y ANEXOS	\$ 18.290,00	8%	8%		\$ 731,60	\$ 91,45	\$ 137,18	\$ 182,90
FRANQUERO	Según categoría que cubra							
SERENO	\$ 18.504,00	8%			\$ 740,16	\$ 92,52	\$ 138,78	\$ 185,04

ANTIGÜEDAD: Art. 11 - de 1 a 20 años 2% - a partir de 21 años 3% de las remuneraciones básicas
 APOORTE SEGURO DE SEPELIO: 1 % (Res. M. Trabajo 9/88)
 APOORTE SINDICAL: Art. 26 - 3% a los afiliados al sindicato
 APOORTE SOLIDARIO: Art. 27Bis - 2% a quien corresponda
 COMPENSACION POR TOLERANCIA HORARIA: Art. 46Bis - 9 Horas simples


 AURORA ROSATTO
 ABOGADA
 T° 29 F° 924 C.P.A.C.F.

